

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la mujer"

OFICIO NÚM LXIV/CPVOSFE/0112/2019.

ASUNTO: REMITO DICTAMEN

San Raymundo Jalpán, Oax., 16 de julio, 2019.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
EDIFICIO.



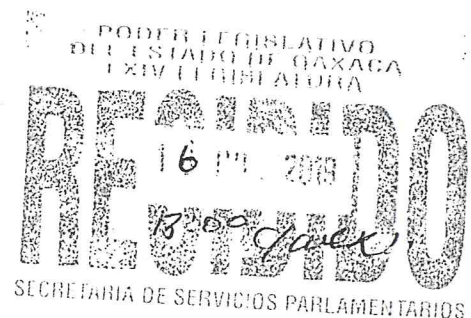
HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, el punto de acuerdo por medio del cual se exhorta a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que a través de sus competencias y atribuciones implementen mejores condiciones de infraestructura, espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno de este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ESTÁ PAZ"
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO



**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **DIPUTADO HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre propio, me permito presentar a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) del Gobierno del estado, para que a través de sus competencias y atribuciones, implementen mejores condiciones de infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro estado.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. De acuerdo con lo estatuido en el Artículo 32 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca, en el proceso de distribución de las artesanías el Instituto en coordinación con las dependencias o entidades del sector y grupos de artesanos, adoptarán los siguientes aspectos:

- I. La ubicación de la artesanía en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad;

Siendo que este sector es de vital importancia pues de acuerdo al Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública del Congreso de la Unión, un estudio que lleva por nombre “Las Artesanías en México. Sitios actual y retos” en el 2011 Oaxaca contaba con 58 398 trabajadores industriales, artesanos y ayudantes, siendo la entidad federativa con mayor número de trabajadores en estos rubros.

La IOA indicó que durante las muestras artesanales del 2018 se estimó una derrama económica por el orden de los 7 millones de pesos, que representan un beneficio directo a los artesanos participantes, todos adheridos al padrón de esta dependencia.

Pese al papel cultural y económico que juega, este sector reclama se les atienda pues se quejan de espacios los mercados públicos destinados para ellos y ellas están en condiciones de abandono como por ejemplo lo señalan los artesanos organizados y ubicados desde hace 30 años en el Mercado de Artesanías (capital oaxaqueña donde confluente la mayor cantidad de visitantes externos) reclaman mejorar los espacios que manifiestan están abandonados.

Por otra parte los artesanos y artesanas que venden en vía pública solicitan ser ubicados en espacios dignos para la venta de sus artesanías pues al estar a pie de calle se exponen a la práctica del regateo, siendo que la Ley en su Artículo 32 fracción I establece la ubicación de las artesanías en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad.

El sector que vende en la vía pública también padece el señalamiento de que al vender de manera informal propicia una competencia desleal a quienes ya están ubicados en mercados públicos y locales comerciales para la venta de sus artesanías.

Siendo entonces que la discusión no tendría que centrarse entre artesanos sobre quienes tienen más derechos que otros al momento de fijar los precios sino del Estado que tiene que procurar la designación de los espacios para este importante sector de valor cultural y económico.

...

De acuerdo con lo anterior, el IOA tiene el deber de garantizar la **infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro estado.**

SEGUNDO. Como es del conocimiento de todos y todas nos encontramos en la temporada de mayor afluencia de visitantes a nuestro Estado con motivo de las Fiestas de la Guelaguetza y por ende se realizan muchas actividades artísticas y culturales en torno a estos días y los visitantes locales, nacionales y extranjeros recorren calles y mercados donde adquieren artesanías en sus diferentes presentaciones.

Es indispensable que el IOA realice **CAMPAÑAS DE VALORIZACION Y DIGNIFICACION sobre el trabajo que realizan artesanas y artesanos** para que tanto turistas locales, nacionales y extranjeros otorguen el valor más allá de lo monetario que tiene cada pieza que adquieren de la creatividad y legado cultural de los oaxaqueños y darle con ello la dignidad de su trabajo a quienes se dedican a esta forma de vida.

Asimismo debe ser prioridad del Instituto dar impulso a las artesanías de nuestro Estado, las cuales están enmarcadas en el artículo 8° de la referida Ley, mismas que son

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

“2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la mujer”

artesanías indígenas, tradicionales y contemporáneas. Las cuales, sin lugar a duda son patrimonio de nuestra identidad y debe otorgársele el valor e importancia para salvaguardar e impulsar a dichos artesanos, mediante espacios dignos de estos. Lo anterior mediante espacios exclusivos y con condiciones para la difusión, distribución y dar a conocer estos productos, a través de mejores condiciones a éste sector artesanal, como lo refiere el artículo 30 de esta Ley.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado, apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) del Gobierno del estado, para que a través de sus competencias y atribuciones, implementen mejores condiciones de infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIP. HORACIO SOSA VILLALBA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 16 de julio de 2019.